

Expediente: **4578/21**
Carátula: **ROMERO JUAN CARLOS C/ ORBIS CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **19/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *ORBIS CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A*
27290605895 - *RUIZ FLORES, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO*
20313232469 - *ROMERO, JUAN CARLOS-ACTOR/A*
20313232469 - *ANDRADE, VICTOR RICARDO-POR DERECHO PROPIO*
20242005717 - *RUIZ NUÑEZ, RAMIRO JOSE-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 4578/21



H102346021587

JUICIO: "ROMERO JUAN CARLOS c/ ORBIS CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A s/ SUMARIO (RESIDUAL)". EXPTE. N° 4578/21

En marzo de 2.026, informo a la Magistrada que el 05.11.2025 se decretó la reapertura de los términos y la rebeldía del demandado con los alcances de los arts. 267 y 268 del CPCCT.

En 10.12.25 el Dr. Andrade presenta planilla de actualización de capital, y se corre traslado de la misma a los estrados judiciales.

El día 17.12.2025 se regulan honorarios al letrado Victor Ricardo Andrade en la suma de \$868.000 por su actuación en el proceso principal, y al letrado Ramiro Jose Ruiz Nuñez en la suma de \$560.000 por su intervención en esta causa como apoderado en doble carácter de ORBIS Compañía Argentina de Seguros S.A.

Atento a lo informado por el Dr Ruiz Nuñez, en 26.12.25 se ordena notificar a los liquidadores de ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA por medio de Cedula ley en el domicilio real de estos, sito en calle Moreno 437 piso 3, CABA, de las providencias de fecha 22/04/2025, 05/11/2025 y resolución del 17/12/2025. La misma es notificada el día 06.02.26 en el domicilio indicado, siendo recibida por una persona que se identifica como empleado del lugar sin que hasta la fecha hayan realizado presentación alguna. Es todo cuanto puedo informar. SECRETARÍA. 4578/21 SR

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. Tengo presente el informe actuarial que antecede. Atento a ello y a las constancias de la causa correponde tener por firme y consentida la regulación de honorarios de fecha 17.12.25 y de la planilla de actualización de capital presentada el 10.12.25 atento a lo normado en los artículos 267 y 268 del CPCCT.FDO. |DRA. ANDREA VIVIANA ABATE. - JUEZA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL II° NOMINACIÓN.-

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:
CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

Certificado digital:
CN=KERN Maria Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27339713346

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.